

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
85989/2024	La Junta de Gobierno Local	22/10/2024

EL CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA, CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con carácter ordinaria el día arriba indicado, adoptó, entre otros, acuerdo del siguiente tenor literal:

APROBAR EL PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04/24 TC PLENO, EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO DE DISTINTAS ÁREAS DE GASTOS. EXPEDIENTE 85989/2024. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

La Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su Título X dedicado a los municipios con régimen de gran población, en el Art. 127.1.b), establece que la Junta de Gobierno Local es el órgano competente para la aprobación del Proyecto de Presupuestos, así como las modificaciones presupuestarias que son competencia del Ayuntamiento Pleno.

Por su parte, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y el RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero de la citada Ley en materia de presupuestos, regulan el procedimiento y contenido de los presupuestos locales. De acuerdo con lo dispuesto por estas normas, el Proyecto de Modificación Presupuestaria que se presenta para su aprobación por la Junta de Gobierno se integra por los siguientes documentos:

- Área de Recursos Humanos (GESTIONA 2024/68493)
 - Memoria-propuesta.
 - Providencia Inicio RRHH.
 - Informe de RRHH de sentencias pendiente de ejecutar
 - Informe de RRHH de sentencias ejecutadas



Se adjunta RC 101 número 220240017905 con crédito suficiente para financiar las necesidades constatadas en la memoria presentada.

2. Providencia del Director General de Hacienda y Admón. Pública
3. Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria y contabilidad.

Por todo lo expuesto, se presenta para su aprobación por la Junta de Gobierno Local la siguiente

Vista la propuesta de resolución PR/2024/13798 de 17 de octubre de 2024.

Y la Junta de Gobierno Local, **por unanimidad, ACUERDA,**

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de modificación presupuestaria 04/24 TC PLENO, en la modalidad de transferencias de crédito de distintas áreas de gastos, conforme al Anexo 1.

SEGUNDO: Someter el presente Proyecto una vez formado por la Junta de Gobierno Local para su informe de control permanente por parte de la Intervención Municipal, con carácter previo a ser sometido para su aprobación por el Pleno Municipal.

Lo que se certifica con el alcance y efectos establecidos en los artículos 204 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, conforme a la documentación verificada por la Unidad Administrativa correspondiente, en la fecha que consta en la firma digital que se adjunta al presente documento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

